



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 470-11

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MAGALI RODRIGUEZ VIDAL**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/186/05 de fecha 29 de noviembre de 2005; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por los períodos comprendidos entre el 04 de diciembre de 2005 y el 20 de enero de 2006 y entre el 01 de febrero y el 15 de abril de 2006, a la Sra. **MAGALI RODRIGUEZ VIDAL**, Académica del Departamento de Enfermería de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar estadías de perfeccionamiento en el Hospital de la Pontificia Universidad Católica en Santiago y en el Hospital Reina Sofía de Granada en España, respectivamente.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MAGALI RODRIGUEZ VIDAL**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de diciembre de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR